



INTERESADO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0257 UGELP

PUNO, 28 ENE. 2014

Visto, el Expediente sobre contrato de personal docente que se adjunta ;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Estado, el Ministerio de Educación y las instancias de Gestión Educativa Descentralizada, garantizar la calidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas Públicas del país, la idoneidad de los docentes, su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno;

Que, según el Art. 1° del Decreto Supremo N° 001-2011-ED, la contratación de personal docente en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, se lleva a cabo en estricto orden de méritos, mediante el desarrollo de una Prueba Única Regional atendiendo a los principios de calidad y capacidad profesional que se elabora de acuerdo a la matriz diseñada por el Ministerio de Educación: entidad que verificará que la mencionada prueba cumpla con los niveles de exigencia que aseguren su idoneidad ;

Que, por Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, emitida por el Jefe de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación, se aprueba la Norma Técnica denominada "*Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico Productiva en el Período Lectivo 2014*";

Que, de acuerdo al Art. 5.6.1 inciso c) de la Norma Técnica aprobada, el Ministerio de Educación ha fijado la fecha de aplicación y calificación de una Prueba Unica Regional a cargo de cada DRE de acuerdo a la matriz de especificaciones aprobada por el MINEDU, la misma que se ha llevado a efecto el día **19 de Enero del 2014**; y mediante Directiva N° 026-2014-DREP-DGI-CC, el Director Regional de Educación de Puno, ha publicado el **Cronograma de Actividades para el Proceso de Contrato Docente 2014 de conformidad al Art. 5.6.1 inc. e) de la Norma Técnica citada.**

Que, en cumplimiento a las Normas Legales precitadas la Comisión de Contratos de Personal docente de la UGEL-Puno, ha elaborado el Cuadro de Méritos por cada modalidad, forma y nivel educativo y la adjudicación de plazas en estricto orden de méritos, a los docentes beneficiarios, por lo que se expide la resolución de contrato por servicios personales ;

Estando a lo informado por la Comisión de contratos de la UGEL-Puno, actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por el Área de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL-Puno;

De conformidad con las Leyes N° 28044, Ley 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014; Ley 28988 Ley que declara la Educación Básica Regular como Servicio Público Esencial; D.L. N° 25762; modificada por la Ley 26510; D.S. N° 015-2002-ED; D.S. N° 009-2005-ED; R.D.N° 017-DREP-2014 ;

SE RESUELVE:

1°.-APROBAR EL CONTRATO.- Por servicios personales suscrito por la UGEL-Puno y el personal docente que a continuación se indica:

1.1.) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: TACORA CAUNA, MARILUZ
DOCUMENTO IDENTIDAD	: DNI 42843039
FECHA,LUGAR NACIMIENTO	: 26-06-1980 Puno
CODIGO MODULAR	: 1042843039
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. 19990
TITULO	: Profesor de Educación Primaria N° 23088-P-DREP

INTERVALO

1.2) DATOS DE LA PLAZA

CENTRO DE TRABAJO : I.E.P N° 70091 de Laraqueri-Pichacani-Puno
CODIGO DE PLAZA : 1115613622E3
CARGO : Profesor (a) de Aula
MOTIVO DE LA VACANTE : Cese limite de edad: Palomino Ramos Antolín

1.3) DATOS DEL CONTRATO

N° DE EXPEDIENTE : 000108
NIVEL MAGISTERIAL : **Grupo Remunerativo "G"**
JORNADA LABORAL : **30 Horas**
VIGENCIA DE CONTRATO : **Del: 03 de Marzo al 31 de Diciembre de 2014**
PUNTAJE : **13.00 Prueba Regional R.J. N° 5211-2013-ED**

2°.- ESTABLECER.- Que el contrato suscrito puede ser resuelto por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas, abandono injustificado de cargo por (05) días consecutivos, por reajuste de metas de atención, desplazamiento de personal titular y mandato judicial. Asimismo por la inobservancia de lo establecido en el Código de Ética de la Función Pública, la Ley de Prevención y Sanción del hostigamiento sexual (Ley 27942), y la de Gestión de Intereses en la Administración Pública.

3°.- AFECTESE.- Al Sector 99 Gobiernos Regionales, **Pliego 458** Gobierno Regional Puno, **Unidad Ejecutora : 311 UGEL-Puno (1434); Categoría:** Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados; **Programa Presupuestal 0090** Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular; **Producto/Proyecto 3.000385** Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento de Horas Lectivas Normadas; **Actividad 5.003108** Contratación Oportuna y pago de personal de las instituciones educativas de **Educación Primaria; Función: 22** Educación; **División Funcional 047** Educación Básica, **Grupo Funcional 0104** Educación Primaria, **Finalidad 0077302** Contratación Oportuna y Pago de Personal de las II.EE. de Educación Primaria, **Específica 2.1. 1 2. 1 2** Personal docente contratado del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ORIGINAL FIRMAUO

LIC. PERCY RODRIGUEZ BARRIENTOS
DIRECTOR DE LA UGEL-PUNO

PRB/DUGELP
IGVC/DSA-II/AGI
SFTO/AAJ
RSV/ADMION
NAOG/EAP(E)
CVM/TA-II.
2014-01-28.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. J.S. ROXANA FORAQUITA GUZMAN
Especialista Administrativo I
Oficina de Trámite Documentario-DREP
UGEL - PUNO

SIM REGIME
C/O-O/BO/O
ESSALUD
INOT Tordin
CTA- 47012837
RD 337-LA COM
LMA 19750

LA 19750

PUNO

T-RENTURE	1,196.00	T-DIRECTO	101.01	T-LIGUI	1,074.99
REGISTRATION	777.00				
SUBTOTAL					
Total amount due from the Ministry of Education: \$2,978.00, plus tax.					

LOCAL PUNO

PROFESOR

CENTRO

AL PUNO

LOCAL PUNO

CAL PUNO

PUNO

EDUCACION

DIRECCION DE GESTION EDUCATIVA

PUNO

104284-3034-142001
(4) 86115300

Nombre	TACORA CAUMA
Apellidos	MARILUZ
Fecha de Nacimiento	26/06/1980
Documento de Identidad	(Lib. Electoral o D.N.) 42843039
Residencia	EEP 70091 LARAQUERI
Cargo	PROFESOR
Grado de Educador	DOCENTE CONTRATADO
Regimen Electoral	9-SIN REGIMEN
Env. Reg. / G. Grup. / Horas / Horas	0/0-0/30/0
Grado de Servicio (AA-MM-DD)	-- FGSALUD
Fecha de Registro	Incr.: Termina:
Cta. de Ingreso o Nro. Cheque	CTA- 4701235725
Legenda Permanente	RD. 257-14 CONT. AP. 03/03/14-HND
Legenda Mensual	
Legenda Pensionaria	Leg 19990

1974	1, 196.00
1975	101.00



T-REMUN 1,196.00 T-DSCTO 101.01 T-LIGUI 1,094.99
T-RENTOS 777.00
Mantenimiento:
Cuentas de Corriente Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.

000000076

